



Ayuntamiento de Arahál

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahál (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

BASES REGULADORAS DEL XXVIII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARAHAL” 2024.

1) OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto, regular el procedimiento de concurrencia competitiva por la celebración del XXVIII Certamen Literario “Ciudad de Arahál” de Poesía, Narrativa y Cuento.

Dicho Certamen tiene como finalidad la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar a las mujeres, así como la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la literatura.

2) PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, concurriendo a **una sola modalidad** de las establecidas y con **una sola obra** escrita en castellano, con la temática “Mujeres e Igualdad” y que no haya sido premiada con anterioridad en otros Certámenes.

No podrán participar aquellas personas cuya obra haya sido premiada en las dos últimas ediciones de este Certamen.

3) MODALIDADES.

Se establecen tres modalidades:

- Narrativa: se podrán presentar trabajos con una extensión máxima de diez folios a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

- Poesía: se admitirán obras con una extensión mínima de 150 versos y máxima de 300, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.

- Cuento: dirigido a niños y niñas de primaria, en el que se fomenten las relaciones igualitarias, se rompa con los estereotipos sexistas y se promueva la igualdad de oportunidades. Extensión máxima de diez folios, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.

4) PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Las obras irán escritas con lenguaje no sexista. No contendrán firma ni indicación alguna que pueda sugerir el nombre del autor o autora. Llevarán escrito en la cubierta el título de la obra.

El autor o autora deberá presentar la obra por quintuplicado en un sobre cerrado, en cuyo interior irá otro sobre en el que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, y en el exterior de éste, título de la obra y modalidad a la que concurre.

La persona interesada en participar, **deberá presentar Anexo I de Inscripción** recogido en las bases, **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Arahal **y remitir la obra, por quintuplicado a través de correo ordinario certificado a:**

Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Delegación de Igualdad.

Plaza. de la Corredera, 1; CP: 41600 Arahal (Sevilla).

Las obras que no reúnan las condiciones anteriormente expresadas serán declaradas fuera de concurso.



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

5) PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

6) CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorará la adecuación a la temática establecida, la calidad literaria y la originalidad de la obra.

7) JURADO.

La designación del jurado se realizará por las personas convocantes, que estará compuesto por profesionales de la cultura.

El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer públicamente el viernes, 18 de octubre de 2024 a las 17:30 horas en la “Casa del Aire” de Arahal, coincidiendo con la entrega de premios.

Posteriormente, el lunes 21 de octubre, el fallo se publicará a través de la pág. web del Excmo. Ayuntamiento (www.arahal.es).

8) PREMIOS A OTORGAR.

Los créditos necesarios para financiar la presente convocatoria asciende a 2.222,22 € y serán otorgados en régimen de concurrencia competitiva, adscritos a la partida presupuestaria 231-48962.



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

Los premios serán los siguientes:

- Primer premio de narrativa: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- Primer premio de poesía: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- Primer premio de cuento: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.

Las personas ganadoras deberán estar presentes en la entrega de premios.

Los premios serán declarados desiertos cuando a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas alcanzaran la calidad mínima exigible.

9) OTROS.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases y del fallo del jurado, responsabilizándose las personas premiadas de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como la no reclamación por derechos de autor o autora.

Los trabajos quedarán en propiedad del Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados y reproducidos con fines no lucrativos.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al Certamen que puedan surgir.



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XXVIII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARAHAL” 2024

(Rellenar en letra mayúscula y legible).

D/D^a.....
DNI

Domicilio

Localidad

Provincia

Teléfono

Correo electrónico

EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del XXVIII Certamen Literario “Ciudad de Arahal” 2024, que se celebrará el viernes 18 de octubre de 2024, por la presente, **SOLICITA:**

Inscripción en dicho concurso en la modalidad señalada a continuación:

- MODALIDAD NARRATIVA.
- MODALIDAD POESÍA.
- MODALIDAD CUENTO.

El firmante declara por la presente que se encuentra corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la percepción de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la LGS.

En _____ a _____ de _____ 2024